transpack®

GLOBAL MOBILITY

Predio Goodpark - Nave 5.
Colectora Ruta 2 Km. 39,5 - Ing. Allan, Buenos Aires.
T: (5411) 3221 6900 - **F:** (5411) 3221 6901
info@transpack.com.ar - **www.transpackinternational.com**

Acuerdo de procesamiento de datos

1- Este acuerdo es firmado por:

Empresa: Ubicada en: en adelante denominada EL AGENTE.

Y

TRANSPACK ARGENTINA S.A., ubicada en Colectora Ruta 2 km. 39,5 – Ingeniero Allan, Buenos Aires

1.1 Para lograr una comprensión perfecta e interpretación de este ACUERDO, se adoptarán las siguientes definiciones, junto con las definiciones principales proporcionadas en la Ley Federal N° 25.326 ("Ley de Protección de Datos Personales" de la República Argentina), como se enumeran a continuación, en singular o plural, en género masculino o femenino, a menos que se indique expresamente lo contrario.

a) "Datos Personales": cualquier información obtenida como resultado de este Acuerdo y relacionada con un individuo identificado o identificable, como, entre otros: nombre, Registro de Contribuyentes Individuales, identificación, dirección residencial o comercial, número de teléfono fijo o móvil, dirección de correo electrónico, información de geolocalización, entre otros.

b) "Datos Personales Sensibles": Datos Personales sobre origen racial o étnico, creencias religiosas, opiniones políticas, situación de pertenencia a un sindicato o a una organización de naturaleza religiosa, filosófica o política, datos relativos a la salud o vida sexual, datos genéticos o biométricos, cuando estén vinculados a un individuo.

c) "Titular de los Datos": el individuo al que se refieren los Datos Personales objeto de procesamiento.

d) "Procesamiento": cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas con Datos Personales o conjuntos de Datos Personales, por medios automatizados o no automatizados, tales como la recopilación, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, divulgación por

Predio Goodpark - Nave 5.
Colectora Ruta 2 Km. 39,5 - Ing. Allan, Buenos Aires.
T: (5411) 3221 6900 - **F:** (5411) 3221 6901
info@transpack.com.ar - **www.transpackinternational.com**

transmisión, difusión o cualquier otra forma de disponibilidad, comparación o interconexión, limitación, eliminación o destrucción.

e) "Controlador": la entidad responsable de las decisiones relativas al procesamiento de Datos Personales, especialmente en lo que respecta a los fines y medios del procesamiento de Datos Personales.

f) "Operador": la parte que procesa Datos Personales de acuerdo con las instrucciones del Controlador.

g) "Oficial de Protección de Datos": la persona designada por el Controlador y el Operador para actuar como enlace entre el Controlador, los Titulares de los Datos y la Autoridad Nacional de Protección de Datos.

h) "Autoridad Nacional de Protección de Datos": la entidad responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Protección de Datos de Argentina en el territorio nacional.

i) "Incidentes": cualquier acceso, adquisición, uso, modificación, divulgación no deseada, pérdida, destrucción o daño accidental, ilegal o no autorizado que implique Datos Personales.

1.2

Las Partes se comprometen a procesar Datos Personales bajo estricto cumplimiento del propósito establecido en el Objeto de este Acuerdo y por el período permitido en el Término Efectivo del Acuerdo, así como la Ley General de Protección de Datos de Argentina y otras leyes aplicables de privacidad y protección de datos, además de las políticas y reglas aplicables e impuestas por TRANSPACK ARGENTINA, bajo pena de recibir una multa por incumplimiento del contrato, sin perjuicio de cualquier pérdida incurrida por TRANSPACK ARGENTINA.

1.2.1

A los efectos de este Acuerdo, "Pérdida" significa cualquier daño, pérdida, obligación, costos, gastos y perjuicios, incluyendo, pero no limitándose a, honorarios de abogados, costos judiciales, intereses y multas, incluyendo sanciones monetarias impuestas por la Autoridad Nacional de Protección de Datos o cualquier otra situación que requiera el desembolso de cantidades por parte de TRANSPACK ARGENTINA, como el Controlador,

Predio Goodpark - Nave 5.
Colectora Ruta 2 Km. 39,5 - Ing. Allan, Buenos Aires.
T: (5411) 3221 6900 - **F:** (5411) 3221 6901
info@transpack.com.ar - **www.transpackinternational.com**

debido al procesamiento de Datos Personales por parte del agente, como el Operador, siempre que los eventos que conduzcan a tales consecuencias surjan de: (i) incumplimiento del agente, o terceros contratados por él, de cumplir con las disposiciones establecidas en este Acuerdo, la Ley General de Protección de Datos y otras leyes aplicables de privacidad y protección de datos; o (ii) cualquier exposición accidental o intencional de Datos Personales.

1.3

El agente se compromete a no transferir y/o compartir los Datos Personales que se procesan como resultado de esta relación contractual con terceros, a menos que dicho intercambio sea esencial para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo y se realice con el consentimiento expreso y por escrito de TRANSPACK ARGENTINA para tal fin. Cuando la transferencia y/o compartición de Datos Personales por parte del agente sea autorizada por TRANSPACK ARGENTINA, se debe garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de dichos datos, manteniendo el propósito para el cual se recopilaron los datos y sujeto a consentimiento expreso.

1.4

El agente no recopilará, utilizará, accederá, retendrá, modificará, divulgará, transferirá o procesará de otra manera datos personales de una manera que distorsione el propósito contenido en el objeto de este Acuerdo, excluyendo los casos en los que TRANSPACK ARGENTINA esté al tanto y autorice expresamente dichas acciones por escrito. El agente también se compromete a instituir y mantener un programa integral de seguridad para proteger la información requerida para el procesamiento de Datos Personales, incluyendo, pero no limitado a, la adopción de gestión de riesgos, política de control de acceso, política de gestión de identidades y políticas para la concienciación y capacitación de sus empleados.

1.5

Dado el mayor rigor legal requerido para los Datos Personales Sensibles, el agente reconoce que las operaciones que involucran el Procesamiento de tales datos garantizarán las salvaguardias técnicas adecuadas que puedan mantener la integridad, confidencialidad y seguridad de esta información. El agente se compromete a llevar a

Predio Goodpark - Nave 5.
Colectora Ruta 2 Km. 39,5 - Ing. Allan, Buenos Aires.
T: (5411) 3221 6900 - **F:** (5411) 3221 6901
info@transpack.com.ar - **www.transpackinternational.com**

cabo el Procesamiento de Datos Personales Sensibles solo cuando sea estrictamente necesario para cumplir con las disposiciones contractuales.

1.6

Considerando el Procesamiento de Datos Personales realizado por el agente o sus filiales, sus empleados, representantes, subcontratistas, el agente debe garantizar que cualquier persona involucrada en el Procesamiento de Datos Personales en su nombre, en virtud de este Acuerdo, cumpla con todas las disposiciones contenidas en este ACUERDO.

1.6.1

El agente mantendrá actualizados y mapeados los registros de las operaciones de Procesamiento de Datos Personales; dichos registros contendrán las categorías de datos procesados, las personas involucradas en la actividad, el propósito de las diversas actividades de procesamiento que se llevan a cabo y la duración en la que se procesarán y almacenarán los datos personales después del cumplimiento de su propósito original.

1.7

Como resultado de la firma de este Acuerdo, el agente autoriza expresamente a TRANSPACK ARGENTINA, a través de su Controlador y con un aviso previo enviado con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, a auditar sus sistemas y/o procedimientos internos relacionados con el procesamiento de Datos Personales requeridos para el cumplimiento de este Acuerdo, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este ACUERDO, así como el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos de Argentina y otras leyes aplicables de privacidad y protección de datos, o como resultado de citaciones de la Autoridad Argentina de Protección de Datos.

1.7.1

El procedimiento descrito en el ítem 1.7. anterior será llevado a cabo por TRANSPACK ARGENTINA, sus filiales, o un tercero contratado exclusivamente para este propósito. Durante la auditoría, el agente debe garantizar lo siguiente: (i) acceso completo a las instalaciones y archivos de información (en formato impreso o electrónico) relacionados con el objeto de este Acuerdo; y (ii) apoyo total por parte de los empleados para llevar a cabo las medidas de diligencia necesarias.

Predio Goodpark - Nave 5.
Colectora Ruta 2 Km. 39,5 - Ing. Allan, Buenos Aires.
T: (5411) 3221 6900 - **F:** (5411) 3221 6901
info@transpack.com.ar - **www.transpackinternational.com**

1.7.2

En caso de que se encuentren inconsistencias o irregularidades durante la realización de las auditorías, el agente debe proporcionar una solución inmediata, demostrando a TRANSPACK ARGENTINA que se adoptaron medidas de mitigación dentro de un período que no exceda las cuarenta y ocho horas (48).

1.8

El agente deberá, cuando así lo solicite TRANSPACK ARGENTINA, o al extinguirse la relación contractual y obligación existente, devolver/proveer todos los Datos Personales compartidos debido al cumplimiento del objeto de este Acuerdo, además de proceder con la eliminación definitiva y permanente de dichos datos, enviando una prueba de anonimización o eliminación.

1.9

Si el agente está obligado a proporcionar o divulgar Datos Personales debido a una orden judicial o aviso oficial, deben notificar a TRANSPACK ARGENTINA, dentro de un período máximo de cuarenta y ocho (48) horas, del evento, permitiendo que se adopten medidas legales de manera oportuna para prevenir o mitigar los efectos derivados de la divulgación de datos personales relacionados con esta requisición o sus objetos. Del mismo modo, en caso de que el agente sea notificado por la Autoridad de Protección de Datos para proporcionar aclaraciones como resultado de la prestación de servicios cubiertos por este Acuerdo, deben notificar al Oficial de Protección de Datos y al Controlador, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas para proporcionar la información necesaria y dar seguimiento a las notificaciones.

1.10

En caso de cualquier Incidente que involucre los Datos Personales procesados como resultado de esta relación contractual, el agente debe notificar a TRANSPACK ARGENTINA por correo electrónico y carta certificada, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, después de tomar conocimiento de dicho Incidente, informando: (i) la fecha y hora del Incidente; (ii) fecha y hora de la investigación sobre el Incidente por parte del agente; (iii) descripción de los datos involucrados; (iv) cantidad de datos involucrados; (v) Titulares de los Datos afectados por el evento; y (vi) descripción de las posibles consecuencias del Incidente.

Predio Goodpark - Nave 5.
Colectora Ruta 2 Km. 39,5 - Ing. Allan, Buenos Aires.
T: (5411) 3221 6900 - **F:** (5411) 3221 6901
info@transpack.com.ar - **www.transpackinternational.com**

1.11

El agente cooperará ampliamente para facilitar la investigación y solución de una violación de datos y no informará a ningún tercero sobre ninguna violación de datos sin obtener previamente el consentimiento por escrito de TRANSPACK ARGENTINA, a menos que sea estrictamente requerido por las Leyes de Privacidad, en cuyo caso, a menos que la ley lo prohíba, notificarán a TRANSPACK ARGENTINA antes de informar a terceros, siempre limitando la información divulgada a lo requerido por la Ley de Privacidad.

1.12

El agente acepta defender y ayudar a TRANSPACK ARGENTINA para evitar o mitigar los riesgos y reembolsarla en caso de que se determine que el agente es individual o conjuntamente responsable de la violación de datos. Las pérdidas incurridas por TRANSPACK ARGENTINA o cualquier otra situación que requiera el desembolso de cantidades monetarias por parte de TRANSPACK ARGENTINA para responder, remediar y/o mitigar los daños causados por un Incidente.

1.13

Mediación y Jurisdicción. Esta política está sujeta a las leyes de la República Argentina.

1.13.1

Cualquier disputa originada o relacionada con este acuerdo, incluyendo en cuanto a su interpretación o cumplimiento, será sometida obligatoriamente a Mediación, gestionada por la justicia Argentina, estando apta para resolver los problemas que involucran a los Usuarios que son titulares de datos.

1.13.2

Cualquier disputa que no se resuelva mediante mediación será tramitada en los Tribunales Federales de la República Argentina.

Predio Goodpark - Nave 5.
Colectora Ruta 2 Km. 39,5 - Ing. Allan, Buenos Aires.
T: (5411) 3221 6900 - **F:** (5411) 3221 6901
info@transpack.com.ar - **www.transpackinternational.com**

FIRMAS

AGENTE:

NOMBRE:

POSICIÓN:

FECHA: